



COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO

INFORME DE COMISARIO FISCALIZADOR, EJERCICIO ECONOMICO DEL 2014

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO "CARAPUNJR S.A."

Según lo dispuesto en los estatutos sociales de la Compañía y en concordancia con los artículos pertinentes emitidos por la Superintendencia de Compañías, se emite el presente informe del Sr. Comisario para conocimiento de la Junta General de Accionistas, contenido en los siguientes puntos:

Cumplimiento de normas legales y estatutos

Conforme lo dispuesto en el art. 279 de la ley de compañías, es de mi responsabilidad emitir una opinión en base a la revisión de los libros sociales y contables, pruebas de procedimientos, del control interno, documentos de respaldo y demás información proporcionada para la ejecución de mi trabajo.

La administración de la compañía ha cumplido en forma razonable las disposiciones legales y estatutarias y/o resoluciones del Directorio de la Junta General de Acciones de acuerdo a mi leal entender y saber.

Los controles internos y contables implantados por la Administración de la Compañía, son razonables y aceptables.

La Administración y la Sra. contadora de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de comisario, como lo disponen:

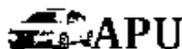
Los artículos 274 y 279 de la Ley codificada de Compañías vigentes en los aspectos que son pertinentes a las operaciones de la empresa.

Respecto a los Estados Financieros de la Compañía

Las cifras mostradas en los Estados Financieros adjuntos, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la compañía.

He revisado los estados financieros antes mencionados por el año terminado en 31 de diciembre del 2014. Estos Estados Financieros y la implantación de un sistema idóneo de Control Interno son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros, basada en mi revisión en calidad de comisario, utilizando normas y/o procedimientos de general aceptación, según las circunstancias.

En mi opinión, en Balance General de la Compañía de Taxi Ejecutivo CARAPUNJR S.A al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultados, presentan cifras razonables, poniendo en consideración que debido a la falta de colaboración en los aportes económico por parte de los accionistas ha hecho que la administración obtenga recursos extraordinarios.



Al 31 de diciembre del 2014 la Compañía de Taxi Ejecutivo los balances es de :

Total activo	7537,23
Pasivo	6579,19
Patrimonio	958,04
Ingresos	23303,1
Egresos	23302,15
Utilidad Contable	0,95

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contable-financiera u operativas relevantes o significativo que induzca a fraudes o errores razonables de los Estados Financieros.

Mi responsabilidad es de presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y la responsabilidad de la administración de la Compañía es la de preparar y presentar los referidos estados financieros en forma conjunta con los respectivos anexos.

Disposición constante en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías, la empresa proporciono las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los registros contables, estados financieros y anexos, además de la documentación de respaldo que fue requerida para el 2014

Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliaciones de impuestos a la Renta, período de 1 de enero al 31 de diciembre del 2014

La Compañía ha cumplido razonablemente durante ejercicio económico del 2014 sus obligaciones tributarias como agente de retención y con las declaraciones mensuales de estos tributos y del impuesto al Valor Agregado(IVA), así como la presentación del impuesto a la Renta al ejercicio económico 2014, además de otras obligaciones con el municipio de Quito, obligaciones con el IESS, mayores contables y demás registros.

Otras situaciones.

Cabe destacar que durante el primer semestre del año 2014 hubo una serie de situaciones que llevo a la compañía a quedarse sin representación, de parte del Sr. Presidente lo que subsconcientemente llevo a la renuncia del mismo.

La administración durante todo el año contrato a una sola operadora lo que ocasiono que el servicio al cliente este paralizada, poniendo nuevamente como causa la falta de ingresos de los aportes obligatorios por parte de los accionistas.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente

Víctor Manuel Nina León
Comisario fiscalizador